ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 011 de Fecha: 21 de agosto de 2026

CONTRATO SUSCRITO ENTRE:
La Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera y Olga Milena Cañon Samboni

OBJETO DEL CONTRATO
ADQUIRIR, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA GENERAL PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA DE PITALITO, GARANTIZANDO ENTORNOS SALUDABLES Y APTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

DATOS DE LAS PARTES
Contratante:
Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera
Contratista:
Olga Milena Cañon Samboni

ANTECEDENTES

En el municipio de Pitalito, corregimiento de Bruselas, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026, se reunieron OLGA MILENA CAÑON SAMBONI con la Cédula de Ciudadanía No. 52.496.720 expedida en Bogotá, en calidad de contratista, GUSTAVO MUÑOZ BERMEO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.900.936 de Elías, Huila, en calidad de Contratante y MARIELA MAMIAN JAMIOY, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.432 en calidad de Supervisor en calidad de SUPERVISOR del contrato N.º 011 de agosto 21, suscrito el 21 de agosto. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones establecidas en los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, así como el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa, se procede a suscribir el acta de liquidación del contrato de compraventa, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El contrato fue suscrito e inició el 21 de agosto del 2026

2. El valor del contrato se pactó en la suma de veinticinco millones de pesos (25.000.000).
3. La forma de pago se estableció así: la Institución Educativa pagará el valor total del contrato una vez efectuada la entrega de los elementos y presentada la documentación de cumplimiento y legalización, dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa verificación del certificado de cumplimiento y/o informe de supervisión.
4. El plazo de ejecución del contrato fue de cinco (05) días calendario, desde el 21 de agosto y hasta el 28 de agosto de 2026.
5. Según informe final del supervisor, el balance de ejecución de recursos es el siguiente:

CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
Valor inicial del contrato	$25.000.000=	
Valor ejecutado (primer pago)		$0,00
Valor ejecutado (segundo pago)		$0,00
Valor ejecutado (tercer pago)		$0,00
Valor ejecutado (cuarto pago)		$0,00
Valor ejecutado (quinto pago)		$0,00
Valor liberado en el primer pago		$25.000.000=
Valor ejecutado a pagar		$0,00
Saldo no ejecutado o a reintegrar		$0,00
Valor en ejecución		$0,00
Sumas iguales	$25.000.000=	$25.000.000=

6. Documentos que forman parte integral de esta acta:
   - Acta de terminación del contrato o recibo a satisfacción.
7. El supervisor deja constancia expresa de:
   - Que el contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y se encuentra a paz y salvo con la institución.
   - Que el contratista cumplió con el pago total de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a la normativa vigente.

ACUERDOS

PRIMERO: Se liquida el Contrato de compraventa No. 011 del 21 de agosto del 2026, suscrito entre la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera y Olga Milena Cañon Samboni identificada con CC. 52.49 expedida en el Bogotá.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante esta acta constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de ambas partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Considerando que el contratista no presenta observación o reparo alguno, las partes renuncian a cualquier acción o reclamación posterior derivada o relacionada con este contrato.

En constancia, se firma en Bruselas, Pitalito – Huila, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

GUSTAVO MUÑOZ BERMEO
Contratante

OLGA MILENA CAÑON SAMBONI
Contratista

MRIELA MAMIAN JAMIOY
Supervisor